PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° -2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

54

Bagua, 11 FEB 2021

VISTOS:

El Informe N° 34-2020-GOB.REG.AMAZONAS/OF. LOGISTICA.
El Informe N° 24-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC/JLGV/DQM.
El Informe N° 25-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC/JLGV/DQM.
El Informe N° 26-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC/JLGV/DQM.
El Informe N° 27-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/PAPC/JLGV/DQM.
Informe N° 01-2021-TMP//I.S.F
Informe N° 02-2021-TMP//I.S.F
Informe N° 03-2021-TMP//I.S.F
Informe N° 04-2021-TMP//I.S.F
Carta N° 04-2020/CADLTJ.

BASE LEGAL:

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto LEY Nº 28411

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.
Artículo 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.
Artículo 35.1 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El Artículo 17° Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, **Ley N° 28112.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público** 17.2 La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago. a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

Que, efectivamente se evidencia que la institución ha realizado diferentes compras y servicios para las diferentes Áreas, se necesita acto resolutivo de reconocimiento de deuda pendientes.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2020, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la **suma de S/ 8,880.00 soles**. Para el pago de compras y servicios realizados, para las diferentes Áreas de la institución, Conforme a los considerandos, informes, Recibos de Honorarios y Proformas del visto. -

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Área de Logística y Área de Tesoreria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley. Así mismo su publicación en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 37481 RNE. 35942

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

INFORME N° 34 - 2020- GOB. REG. AMAZONAS/OF. LOGISTICA.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
ADMINISTRACION
05 FEB 2021
Folio N° 5 Expedientes
Reg. N° Hora: 13:21
Firma

A : **CPC. WILSON IDROGO RAMOS**
Administrador del Hospital de Apoyo Bagua

ASUNTO : **DEUDAS PENDIENTES DEL AÑO 2020.**

FECHA : Bagua, 05 de febrero del 2021.

Mediante el presente me dirijo a Usted, para expresar mi cordial saludo a la vez alcanzarle relación de DEUDAS PENDIENTES DEL AÑO 2020 de diferentes compras y servicios de las áreas del Hospital de Apoyo Bagua, como a continuación se detalla:

DEUDAS PENDIENTES 2020

N°	DOCUMENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	ESPECIFICA	MONTO
1	INFORME N° 002-2021-TMP/I.S.F	TALLER DE MECANICA PUYAYA	MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA PLACA -071	2 3. 2 4. 7 1	590.00
2	INFORME N° 0003-2021-TMP/I.S.F	TALLER DE MECANICA PUYAYA	MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA PLACA -071	2 3. 2 4. 7 1	3450.00
3	INFORME N° 004-2021-TMP/I.S.F	TALLER DE MECANICA PUYAYA	MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA PLACA -071	2 3. 2 4. 7 1	420.00
4	INFORME N° 001-2021-TMP/I.S.F	TALLER DE MECANICA PUYAYA	MANTENIMIENTO AMBULANCIA TOYOTA PLACA -071	2 3. 2 4. 7 1	420.00
5	CARTA N°004-2020/CADLTJ	DECLA TORRE JAVE CARLOS ALBERTO	DIAGNOSTICO BASAL Y PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HAB	2 3. 2 9. 1 1	4000.00
TOTAL					8880.00

Sin otro particular, y a la espera de su atención oportuna al presente me suscribo de Usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Biólogo Angel E. Leonardo Leyva
Jefe de LOGISTICA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
PROVEHIDO - ADMINISTRACION
PROVEHIDO N°
PASE A: SECRETARIA
PARA: ELABORAR DOCUMENTO PARA PROYECTO RESOLUTIVO ASESORIA LEGAL
FECHA: 05/02/2021
FIRMA

SISGEDO
DOC 021967 3
EXP. 01692635